

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA LIMONVER C. LTDA."-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAPITAL ACTUAL: S/. 5'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 5'000.000

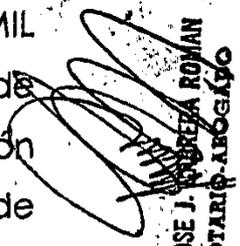
##@##@##@##@##@##@##@

!>!>!>!>!>!>!>!

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Jueves nueve de Marzo del año dos mil; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor FREDY FERNANDO ARIAS AGUILAR, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA CANARONERA LIMONVER C. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal de Socios, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA, que se

Escritura
MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ECUADOR
MACHALA - ECUADOR

1 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA:
2 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
3 escritura, el señor Fredy Fernando Arias Aguilar, en su calidad de
4 Gerente y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA
5 LIMONVER C. LTDA., y debidamente autorizado para este acto
6 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el
7 mismo que legitima su comparecencia con el Nombramiento
8 que debidamente inscrito se acompaña como habilitante.-
9 SEGUNDA ANTECEDENTES.- **UNO)** La Compañía CAMARONERA
10 LIMONVER C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón
12 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día primero de
13 Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se inscribió en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día trece de Marzo
15 de mil novecientos ochenta y seis; con un capital de CIEN MIL
16 SUCRES.- **DOS)** Mediante escritura pública de cesión de
17 participaciones, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
18 Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el treinta de
19 Agosto de mil novecientos noventa, los socios: Guido Onofre
20 Limonggi Verduga, Norma Elizabeth de los Angeles Limonggi de
21 Boderó y Freddy Limonggi Verduga, cedieron y transfirieron sin
22 reservarse nada para si, con todos los derechos y obligaciones
23 que en sus calidades de socios les correspondía en la
24 Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., todas sus
25 participaciones, de la siguiente manera: a) Guido Onofre
26 Limonggi Verduga, cedió la totalidad de las noventa y ocho
27 participaciones que poseía, de la siguiente forma: al Ingeniero
28 Víctor Heraldo Nagua Sánchez, veinticinco; al señor Guilber —



DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO PUBLICO

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

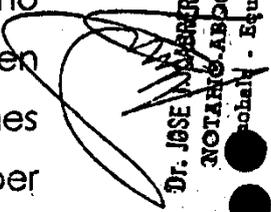
Machala-Ecuador

1 Emilio Nagua Sánchez, veintitrés; al Doctor Ruffo Antonio Nagua
2 Sánchez, veinticinco; y, al señor Lucio Onofre Nagua Sánchez,
3 veinticinco; b) Norma Elizabeth de los Angeles Limonggi
4 Verduga de Bodero, cedió la totalidad de una participación al
5 señor Guilber Emilio Nagua Sánchez; y, c) Freddy Limonggi
6 Verduga, cedió la totalidad de una participación, al señor
7 Guilber Emilio Nagua Sánchez. Todas las participaciones son de
8 un mil sucres, cada una, lo que da un total de CIENTO MIL SUCRETOS.
9 **TRES)** Mediante la escritura pública, celebrada el día
10 veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa, ante el
11 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Machala, el dieciocho de febrero de mil novecientos
noventa y uno, y marginada en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos
16 noventa y uno, se realizó el Aumento de Capital, Reforma de
17 Estatutos y Cambio de Domicilio de la Compañía CAMARONERA
18 LIMONVER C. LTDA., de cien participaciones de un mil sucres
19 cada una a mil participaciones de un mil sucres, esto es de cien
20 mil sucres, a UN MILLON DE SUCRETOS.- **CUATRO)** Mediante
21 Escritura pública, celebrada el día nueve de Agosto de mil
22 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del
23 cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, e inscrita
24 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número
25 quinientos treinta y cuatro y anotada en el Repertorio bajo el
26 número mil doscientos treinta y nueve el veintinueve de agosto
27 de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital, de
28 un millón de sucres a cinco millones de sucres y se reformó el

Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador



1 estatuto social.- **CINCO)** Mediante escritura pública celebrada
2 el veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante
3 el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
4 Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Machala, el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y
6 ocho, los socios: Doctor Ruffo Antonio, Ingeniero Víctor Eraldo,
7 Lucio Onofre y Guilber Emilio Nagua Sánchez, cedieron y
8 transfirieron sin reservarse nada para sí, con todos los derechos y
9 obligaciones que en sus calidades de socios les correspondía en
10 la Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., todas sus
11 participaciones, de la siguiente manera: **a)** Ingeniero Víctor
12 Eraldo Nagua Sánchez, cedió la totalidad de sus mil doscientas
13 cincuenta participaciones a favor del señor Wilson Banergues
14 Arias Benavides; **b)** Ruffo Antonio Nagua Sánchez, cedió la
15 totalidad de sus mil doscientas cincuenta participaciones de la
16 siguiente manera: cuatrocientas diez participaciones al señor
17 Wilson Banergues Arias Benavides; seiscientas sesenta y ocho
18 participaciones a favor de la Licenciada Teresa del Carmen
19 Landy Espinoza de Arias; y, ciento setenta y dos participaciones
20 al Economista Wilson Geovanni Arias Aguilar; **c)** el señor Guilber
21 Emilio Nagua Sánchez, cedió la totalidad de sus mil doscientas
22 cincuenta participaciones de la siguiente manera:
23 cuatrocientas noventa y seis participaciones al Economista
24 Wilson Geovanni Arias Aguilar; seiscientas sesenta y ocho
25 participaciones al señor Fredy Fernando Arias Aguilar; y, ochenta
26 y seis participaciones al señor Diego Patricio Arias Aguilar; y, **d)**
27 Lucio Onofre Nagua Sánchez, cedió la totalidad de sus mil
28 doscientas cincuenta participaciones, de la siguiente manera:


Dr. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

J.C.R.

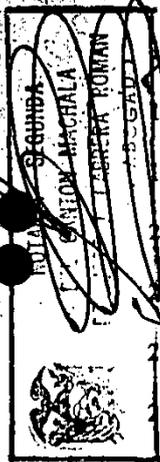
Dr. José Cabrera R.

Notario

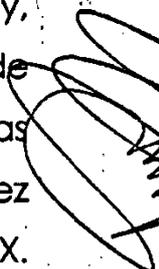
Machala-Ecuador

1 Quinientas ochenta y dos participaciones al señor Diego
2 Patricio Arias Aguilar; y, seiscientos sesenta y ocho
3 participaciones al menor Daniel Andrés Arias Landy,
4 representado por su padre don Wilson Banergues Arias
5 Benavides. De manera que cada uno de los actuales
6 socios son propietarios de seiscientos sesenta y ocho
7 participaciones de un valor de un mil sucres cada una
8 equivalente a seiscientos sesenta y ocho mil sucres de capital
9 para cada socio, a excepción del socio Wilson Banergues Arias
10 Benavides que es propietario de mil seiscientos sesenta
11 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a un
12 millón seiscientos sesenta mil sucres de capital que representan
13 el total del capital social de la compañía de cinco
14 millones de sucres.- **SEIS)** La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios celebrada en esta ciudad de Machala, el
16 quince de Febrero del año dos mil, acordó por unanimidad
17 aumentar el capital social de la Compañía CAMARONERA
18 LIMONVER C. LTDA., de CINCO MILLONES DE SUCRES a
19 DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, la consiguiente Reforma de su
20 Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos
21 antecedentes que forman parte esencial e integrante del
22 presente acto el señor Fredy Fernando Arias Aguilar, a nombre y
23 en representación de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C.
24 LTDA., en su calidad de Gerente y Representante Legal,
25 **DECLARA QUE:** La Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Socios, celebrada el quince de Febrero del año dos mil, resolvió
27 por unanimidad lo siguiente: **a)** Aumentar el Capital Social de la
28 Compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE

Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO PÚBLICO
Machala - Ecuador



1 SUCRES; b) Suscribir y pagar las participaciones en
2 numerario; c) Reformar el Estatuto Social de la Compañía,
3 en cuanto atañe al aumento de capital, esto es en su
4 Artículo Quinto, de acuerdo con el acta
5 correspondiente; y, d) Autorizar al Gerente de la Compañía,
6 para que realice las gestiones pertinentes para el
7 perfeccionamiento del presente trámite, todo de acuerdo
8 con el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
9 de Socios que se acompaña como habilitante. Los socios
10 suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad
11 ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
12 agregan como documentos habilitantes los siguientes:
13 UNO) Nombramiento de Gerente y Representante Legal
14 de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.; y,
15 DOS) Acta De la Junta Universal de Socios del quince de
16 Febrero del año dos mil.- Agregue usted señor Notario las
17 demás formalidades de estilo para la perfecta validez
18 de este instrumento público.- firma) Abogado Gonzalo X.
19 Vaca Rodas.- Registro número doscientos cincuenta y uno.-
20 Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUI LA MINUTA.
21 Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
22 legales del caso y que conjuntamente con los
23 documentos habilitantes que se adjuntan quedan
24 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me
25 presenta su respectiva Cédula de Identidad y Certificado
26 de Votación. Y, leída que fue esta escritura íntegramente por
27 mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo
28 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual


Dr. JOSE VACA RODAS
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

Machala, 29 de Mayo de 1.998

Señor
Fredy Fernando Arias Aguilar

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada LIMONVER C. LTDA., en sesión celebrada el 28 de Mayo de 1.998, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la Compañía, por el lapso de 5 años, tiempo que indican los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el 1 de Agosto de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de los Marzo de mil novecientos ochenta y seis.-


Diego-Patricio Arias Aguilar
Secretario Ad-hoc

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo,
Machala, 29 de Mayo de 1.998.-


Fredy Fernando Arias Aguilar

C. I. No. 110308077-4

Dirección: Kléber Franco entre Av.
Las Palmeras y Sexta Oeste.-



FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 428 y anotado en el Repertorio bajo el N° 872.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 5 de Junio de 1.998



[Handwritten Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

[Faint, mostly illegible text from the document body]

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, MAR. 2000

[Handwritten Signature]
Dr. José J. Catorara Román
NOTARIO ABOGADO

ECUATORIANA ***** V4333V4222

CASADO OLGA ANASTACIA BURNED J

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WILSON BANERQUES ARIAS B

ZULIA CLEENCIA AGUILAR A

MACHALA 4/07/96

04/07/2008

2712307

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110308077-4

ARIAS AGUILAR FREDY FERNANDO

11 DICIEMBRE 1.973

LOJA/LOJA/EL BAGRARIO

64 056 02228

LOJA/ LOJA

EL BAGRARIO 73



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 31 MAYO 1996

NOVA-187 110308077-4

ARIAS AGUILAR FREDY FERNANDO

LOJA LOJA

EL BAGRARIO

Fredy Fernando Arias Aguilar

TSE



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMONVER C. LTDA. , CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Machala a los quince días del mes de febrero del año dos mil, siendo las 18h00, en el local social de la Compañía ubicado en la Urbanización La Carolina Mz. LC4, calle F, edificio Antares, local 3-2 de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios y acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta Universal de Socios, sin el requisito de la previa convocatoria, por encontrarse presente todos los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social; con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.
- 2.- La suscripción y forma de pago de las participaciones.
- 3.- Reforma de estatuto de la Compañía
- 4.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que legalice mediante escritura pública el aumento del capital y reforma de estatuto.

Preside la sesión el señor Wilson Banergues Arias Benavides Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Fredy Fernando Arias Aguilar, Gerente de la Compañía quien procede a elaborar la lista de los socios asistentes:

1. Wilson Banergues Arias Benavides, propietario de 1.660 participaciones de un mil sucres cada una;
2. Lic. Teresa del Carmen Landy Espinoza de Arias, propietaria de 668 participaciones de un mil sucres cada una;
3. Econ. Wilson Giovanni Arias Aguilar, propietario de 668 participaciones de un mil sucres cada una;
4. Freddy Fernando Arias Aguilar, propietario de 668 participaciones de un mil sucres cada una;
5. Diego Patricio Arias Aguilar, propietario de 668 participaciones de un mil sucres cada una;
6. Daniel Andrés Arias Landy , representado por su señor padre don Wilson Banergues Arias Benavides, propietario de 668 participaciones de un mil sucres cada una.



Los socios presentes en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a cinco millones de sucres. Inteligenciados los socios asistentes de los asuntos a tratarse en esta Junta Universal, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión e inmediatamente dispone se trate el primer punto del orden del día referente al aumento del capital social de la Compañía.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

Al respecto, el Presidente manifiesta que en cumplimiento de expresas disposiciones legales se debe incrementar el capital social actual de la Compañía que es de cinco millones de sucres al nuevo monto mínimo legal de diez millones de sucres, bajo prevenciones de que se opere la disolución de la Compañía. Por tal motivo, los socios acuerdan, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía que es de cinco millones de sucres a la suma de diez millones de sucres.

SEGUNDO PUNTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

El aumento de capital se resuelve, por unanimidad, hacerlo en numerario y cuya aportación efectúan los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	FORMA DE PAGO 100% NUMERARIO
Wilson Arias Benavides	1.540	S/. 1'540.000,00
Lic. Teresa Landy E. de Arias	668	668.000,00
Econ. Wilson Arias Aguilar	598	598.000,00
Fredy Arias Aguilar	998	998.000,00
Diego Arias Aguilar	598	598.000,00
Daniel Arias Landy	598	598.000,00
TOTAL	5.000	5'000.000,00

En consecuencia, la estructura societaria del capital de LIMONVER C. LTDA., en virtud del presente aumento, queda en el orden siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	FORMA DE PAGO 100% NUMERARIO
Wilson Arias Benavides	3.200	S/. 3'200.000,00
Lic. Teresa Landy Espinoza	1.336	1'336.000,00
Econ. Wilson Arias Aguilar	1.266	1'266.000,00
Fredy Arias Aguilar	1.666	1'666.000,00
Diego Arias Aguilar	1.266	1'266.000,00
Daniel Arias Landy	1.266	1'266.000,00
TOTAL	10.000	10'000.000,00

TERCER PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Una vez suscritas las participaciones por los socios de la Compañía, pasan a tratar el tercer punto del orden del día que se refiere a la reforma de los estatutos sociales en lo que respecta al artículo que hace mención al capital. En consecuencia el Presidente manifiesta que como resultado del incremento del capital social es necesario se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social a fin de guardar armonía con la Resolución adoptada anteriormente; en tal virtud, los socios acuerdan, por unanimidad, reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la Compañía es de diez millones de sucres dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una."

CUARTO PUNTO: AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA.

Finalmente, la Junta trata el cuarto y último punto en el que resuelven autorizar al Gerente de la Compañía Fredy Arias Aguilar, para que realice los trámites correspondientes a la legalización y aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria de LIMONVER C. LTDA. , de conformidad con lo resuelto en esta Junta.

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es



aprobada y ratificada por todos los concurrentes, quienes la firman en
unidad de acto, levantándose la reunión a las veinte horas.

Wilson B. Arias Benavides, Presidente
Por sus propios derechos y por los
de su hijo menor Daniel A. Arias Landy.
socios

Econ. Wilson G. Arias Aguilar
Socio

~~Teresa Landy E. de Arias~~
Socia

Diego P. Arias Aguilar
Socio

Fredy F. Arias Aguilar, Gerente-Secretario
Socio

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala

MAR. 2000

Dr. Leopoldo J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 doy fe

2

3

4

5 ~~Fredy Fernando Arias Aguilar~~

6 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

7 COMPAÑÍA CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.

8

C. I. No. 110308077-4

9

C. V. No. 0004157

10

R. U. C. No. 0990804087001

~~DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN~~

~~NOTARIO-ABOGADO~~

SE OTORGO ANTE MI, Y, en fe de ello, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firma y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

~~DR. JOSE J. CABRERA ROMAN~~

~~Notario-Abogado~~



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

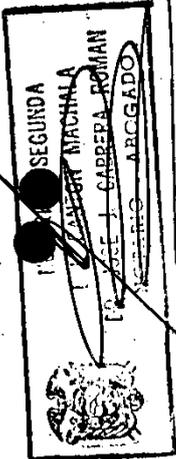
25

26

27

28

angy/mer



Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala-Ecuador

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he sentado razón al margen de la Escritura Pública Constitución de Compañía, de fecha nueve de Marzo del año dos mil, según lo establece el Artículo Segundo de la Resolución No. 00: M.DIC.0066, de fecha 31 de Marzo del año 2.000, dictada por el Intendente de Compañías de la ciudad de Machala, en la cual se aprueba la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LIMONVER C. LTDA..- Machala, tres de Abril del año 2.000.-


DR. JOSÉ JAVIER CARRERA ROMÁN
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETA

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de
2 la Resolución No. 00-M-DIC-0066, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Machala, el 31 de Marzo del 2000, se tomó nota de la
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura
5 Pública que antecede al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA
6 COMPAÑIA DENOMINADA CAMARONERA LIMONVER C.LTDA, otorgada
7 ante mí, el 1 de Agosto de 1985.- Guayaquil, cinco de Abril del dos
8 mil.-

9 
10 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



11

12

13

CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC.00066, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 31 de Marzo del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 246 y anotada en el Repertorio bajo el No. 357.- Machala, a siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

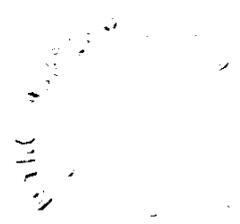
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía **CAMARONERA LIMONVER**
C. LTDA..- Machala, a siete Abril del dos mil.- El
Registrador Mercantil.-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de Aumento
de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de
la Compañía **CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.**, foja No.393 del
Registro Mercantil del año 1.991; y, al margen de la
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 2.807 del
Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a siete de
Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

